



## Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

### FUNDAMENTOS

#### **VISTO:**

Que este Concejo Deliberante, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 1130/2000, Art. 5°, reconoce a las personas que han sobresalido en diversas disciplinas, como es el caso de Camila Pino Juárez, joven cantora, vientista, intérprete y compositora de 29 años de edad, que ha logrado una sólida trayectoria artística sostenida por su tránsito en diversas instituciones educativas públicas de Bell Ville y la región.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que dentro de las innumerables virtudes con las que podemos caracterizar a Bell Ville cuenta orgullosamente con una gran cantidad de hacedores y hacedoras culturales, que con su aporte en sus diferentes expresiones (música, teatro, artes visuales y fotografía, ceramistas, artesanos y artesanas) contribuyen a la construcción de sentidos y simbolismos en nuestra ciudad.

Que si entendemos a la cultura *como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social* (Unesco, 2009, p.9) el rol de “nuestros/as” hacedores culturales, toman relevancia en la definición histórica de nuestra ciudad.

Que para el Estado, desde su rol planificador, ejecutor y evaluador de las políticas públicas en general, la generación de políticas culturales debe ser una prioridad innegociable.

Que en este sentido, nuestra Carta Orgánica Municipal, postula en el Artículo 41° que “...el Municipio incentiva (entre otros) el desarrollo cultural, en función de los intereses de la comunidad y la región. Asimismo, el Artículo 34°: “...que la Municipalidad resguarda la conservación de patrimonio natural, histórico, urbano y cultural de la ciudad, y de los bienes que la integran (...)”

Que en el apartado específico de “Cultura”, el Artículo 45° dispone:

El Municipio promueve una política pluralista como factor dinámico de transformación y progreso social que garantice la libertad en todas sus manifestaciones y afirme la identidad cultural de la ciudad y sus barrios. Impulsa el aprendizaje y perfeccionamiento de las distintas expresiones culturales y artísticas, a través de talleres específicos. Apoya a todas las instituciones, organizaciones y personas que desarrollen actividades sin fines de lucro ya existentes y a crearse, en beneficio común a dicha área. A tales fines promueve la habilitación de ámbitos adecuados para su funcionamiento. Estimula la difusión de programas culturales en los medios de comunicación oral escrita y televisiva.

Y en el Artículo 46°: se propiciará motivará e incentivará las vocaciones y aptitudes fomentando el intercambio e integración de las culturas regionales y alentando iniciativas que fortalezcan la conciencia nacional.



## *Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville*

Que, en este caso y en un contexto donde la re-valorización de la cultura es necesaria para seguir promoviendo y defendiendo a los y las hacedores y hacedoras culturales en su importante rol en el desarrollo local – regional, entendemos que el reconocimiento de las trayectorias de aquellas personas que dedican su vida a la producción y socialización cultural, en sus diferentes formas, es sin lugar a dudas una práctica necesaria por parte de éste órgano legislativo.

Que a continuación detallaremos algunos hitos biográficos de Camila Pino Juárez:

- Durante su paso por la Escuela Normal Superior José Figuroa Alcorta, tuvo destacada participación en las ediciones de UBES Cultural y aportó musicalmente con el proyecto social y educativo “Los Grillos”;
- Durante el periodo 2006-2010, estudió en la Banda Municipal Ernesto Alfonso Bianchi, especializándose en flauta travesa, instrumento que años después, le abrió camino para participar en diversos proyectos como vientista, y que además, fuera elegido para seguir siendo explorado y aprendido durante su recorrido universitario.
- Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Licenciatura en Composición Musical con orientación a Música Popular en la Universidad Nacional Villa María.
- Desde el año 2011 conformó diferentes proyectos musicales en la ciudad de Bell Ville:
  - “Sangre Nueva” junto a Matías Donetto, Ignacio Noriega, Juan Pablo Sánchez, y Emiliano Valfré. Participó con vientos, piano y guitarra eléctrica.
  - “Proyecto nativo” junto a Matías Donetto, Guillermo Simonini, Juan Pablo Sánchez y Mariana Bono. Participó con flauta travesa y coros.
  - “Giardaflores” junto a Lucrecia Marinozzi, Fernando González, Mariana Bono y Matías Donetto. Participó con flauta travesa y coros.
  - “Vientistxs” cuarteto de vientos, que aborda temas del cancionero popular argentino, conformado por estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Villa María.
  - “Jacana Trío” junto a Matías Donetto y Mauricio Peiretti. Participó en voz, flauta travesa y percusión.
  - “Molle Trío” (proyecto actual) junto a Matías Donetto y Luciano de la Rosa. Participa en voz, flauta travesa y percusión.
  - Camila Pino, propuesta como solista.
- En 2017, fue seleccionada como parte de la banda estable de la Academia Pampa y Senda, en el espectáculo “Esta es mi tierra” que participó del Festival Folclórico Internacional Porto Formoso – Isla Sao Miguel (Archipiélago de Azores) y del “Folk Azores” – 33º Festival Internacional de Folclore de las Azores, Ciudad Angra de Heroísmo – Isla Terceira (Archipiélago de Azores). Ambos eventos, radicados en Portugal.



## *Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville*

- En el año 2020 participó como cantora invitada en el escenario mayor de Cosquín, en el marco del 60° Festival Nacional de Folklore.
- En el año 2022 participó del proyecto “Cantoras a Ciegas” del Teatro Ciego, junto a las cantoras Emiliana Zapata, María Sol Aquiles, Marcela Orge y los músicos Matías Donetto y Mauricio Peiretti, proyecto con el que se presentaron en diversos escenarios de las provincias Córdoba y Santa Fe.
- En el año 2022 lanza su primer disco, “Rio y Cauce” que la encuentra como solista en una propuesta folclórica. Con interpretaciones de músicas del cancionero popular folclórico, pero además, con composiciones propias, que retratan el territorio Bellvillense. El mismo fue declarado – mediante la Resolución 873/2022 – de Interés Legislativo por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville.
- En el año 2023, fue seleccionada junto a la propuesta “Molle Trío” para participar, en representación de la Universidad Nacional Villa María del Festival Universitario de Artes del Mercosur (FUA!) en el auditorio de Radio Nacional de Buenos Aires.
- También durante el 2023 fue invitada por José Luis Aguirre a participar en la presentación de su último disco “Suelto”, llevada a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Córdoba, donde participó como vientista.
- En el año 2024, fue convocada nuevamente por José Luis Aguirre para integrar su banda, participando del Festival Nacional del Folklore en Cosquín, siendo ese año elegido como “Artista Consagrado” de la 64° edición del festival, uno de los máximos reconocimientos del festival.
- Su carrera se vio signada por haber compartido con grandes referentes de la música argentina: Jairo, Peteco Carabajal, La Bruja Salguero, Florencia Bobadilla, Liliana Herrero, Nahuel Pennisi, Nadia Larcher, José Luis Aguirre.
- Realizó presentaciones en diversas provincias de nuestro país: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Santa Cruz, Neuquén y Santiago del Estero.

Que tal como pudimos enmarcar en su biografía, es su trayectoria y su transitar por la música un gran ejemplo para las juventudes y la sociedad en su conjunto.

**Proyecto presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, fundamentado por la Concejala Valentina Sontag.**



## *Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA  
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2668/2024**

**Artículo 1°: DECLARAR** a Camila Pino Juárez “**VECINA DESTACADA**” de la Ciudad de Bell Ville.

**Artículo 2°: COMUNICAR** la presente Ordenanza a Camila Pino Juárez, al Intendente Municipal y a los medios de prensa locales.

**Artículo 3°: DISPONER** que se incluya como tema del Orden del Día de una Sesión Ordinaria o Especial del Concejo Deliberante a acordar, a los efectos de hacer entrega a CAMILA PINO JUAREZ de una copia autenticada de la presente Ordenanza que así lo acredite y un Diploma validando así este reconocimiento en forma oficial.

**Artículo 4°: COMUNIQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**